



VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N°865 de fecha 31.07.2020, que delega firma del Alcalde a Secplac en parte de sus atribuciones

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 531 de fecha 28.07.20, de la Jefa del Departamento Servicio Comunitario a la Señora Jefa de Finanzas, solicitando la licitación de materiales.
2. Certificado de Disponibilidad N°1139 de fecha 28.07.20, cuenta n°215.24.01.007.001.006 "Artículos de Construcción".
3. Decreto Exento N° 2127 de fecha 05.08.20, que Llama a Propuesta Pública.
4. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 21.08.20.
5. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la adquisición de Materiales de Construcción para la Ayuda de Tres Familias en la Construcción de Baños.
6. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, N° de Cuenta 215.24.01.007.001.006.

DECRETO

EXENTO N°2289.-

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - AYUDA SOCIAL**", autorizada por Decreto exento N° 2127 de fecha 05.08.2020, debido a que los Oferentes no cumplieron con lo solicitado en las Base Administrativa, el Punto N°5 (Supera el Monto Disponible de Propuesta Pública) y en el Punto N°6.3.3. (Ingreso de Documentación requerida).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(s)



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
SECPLAC

C. C.:
- Alcaldía (01)
- Archivo (01)
-----/